

Visto: La vacancia producida en la atención del kiosco-locutorio ubicado en la Terminal de Omnibus local

Considerando: Que resulta conveniente y necesario para la atención de ese espacio, llamar a un concurso de propuestas que contribuya a mantener y mejorar el mismo, manteniendo y mejorando los servicios a los vecinos de la localidad.-

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA No 1239/2011.-

Art. 1º: FACULTASE al D.E.M. a fin de que lleve a cabo la selección mediante Concurso, del Concesionario para la atención del kiosco-locutorio ubicado en la Terminal de Omnibus de Freyre.-

Art. 2º: EL D.E.M deberá considerar como pautas generales para la selección, las mejoras e inversiones ofrecidas, los beneficios para los vecinos en función de los servicios ofrecidos, y el canon a percibir por el Municipio.-----

Art. 3º: SE deberá exigir en todos los casos, un amplio horario de atención, y la existencia y mantenimiento de cabinas telefónicas.-----

Art. 4º: EL llamado a la presentación de propuestas se hará público a través de los medios locales de radio y televisión, y con un mínimo de anticipación de cinco (5) días hábiles al vencimiento de la presentación de las propuestas.-----

Art. 5º: EFECTUADA la adjudicación y previo la firma del contrato, el D.E.M. remitirá la propuesta para su aprobación por el HCD.-----

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil once-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 098/2011, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha cuatro (04) de Marzo del año dos mil once-----

